	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 1 de 16

32.3

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2023/12/05

Proceso: *Invitación No. 040 de 2023*

Objeto: *Adecuaciones y mantenimiento de las cubiertas de la Universidad de Cundinamarca de las Unidades Regionales Fusagasugá en el campo denominado cancha Seis (6) Mayo, auditorio Emilio Sierra y Coliseo de Deportes en su parte frontal.*

Presupuesto oficial: *Ciento Setenta y Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Seis pesos (\$173.656.166.00) M/CTE.*

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2023/12/01

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	CONSTRUCTEK INGENIERÍA S.A.S.	900701465-4	\$129.690.800	\$163.345.563
2	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	93396792-2	\$135.153.600	\$170.225.959
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.	830136037-8	\$135.518.880	\$170.686.029

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 2 de 16

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.1. Experiencia Habilitante

No.	REQUISITO HABILITANTE	CONSTRUCTEK INGENIERÍA S.A.S.	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.
1	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.</p> <p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p> <p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p>	<p>El oferente dentro del documento <u>PROPUESTA 040 UDEC CONSTRUCTEK INGENIERIA, CUMPLE</u> con el requisito.</p>	<p>El oferente adjunta dentro del documento <u>EXPERIENCIA HABILITANTE comprehed, Las cuales CUMPLE</u> con el requisito.</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito. El proponente no adjunta el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE como lo indica el presente requisito.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 3 de 16

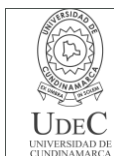
<ol style="list-style-type: none"> 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. 			
---	--	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 4 de 16

<p>b) Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>c) Objeto del contrato.</p> <p>d) Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>e) Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>f) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g) Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>h) Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p style="text-align: center;">CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p>			
---	--	--	--

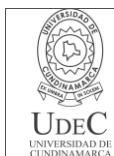
	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 5 de 16

<p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Debidamente ejecutado y terminado o liquidado</u> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. 			
--	--	--	--



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 6 de 16

<p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.b) Nombre o razón social e identificación del contratistac) Objeto del contrato.d) Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).e) Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.f) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.g) Cargo del funcionario que expide la certificación.h) Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o</p>			
--	--	--	--



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 7 de 16

<p>terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el</p>			
---	--	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 8 de 16

<p>porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experienciano se permiten auto certificaciones del proponente.</p>			
---	--	--	--

2.2. Oferta Económica - Especificaciones Técnicas y Precios de Mercado

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	CONSTRUCTEK INGENIERÍA S.A.S.	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.
1	CUBIERTA POLIDEPORTIVO 6 DE MAYO – UNIDAD REGIONAL FUSAGASUGÁ Desinstalación de teja cubierta existente encima de gradas (incluye todas las labores eléctricas de la iluminación existente para la correcta desinstalación del material).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	1.CUBIERTA POLIDEPORTIVO 6 DE MAYO – UNIDAD REGIONAL FUSAGASUGÁ Suministro e instalación de lámina alveolar de 8 mm Opal para el cubrimiento en el área de graderías.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CUBIERTAS AUDITORIO EMILIO SIERRA - UNIDAD REGIONAL FUSAGASUGÁ Desinstalación de teja cubiertas existentes (incluye todas las labores para la correcta desinstalación de material)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CUBIERTAS AUDITORIO EMILIO SIERRA - UNIDAD REGIONAL FUSAGASUGÁ Suministro e instalación de lámina alveolar de 8 mm Opal para el cubrimiento en el área lobby y terraza del auditorio Emilio Sierra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FRONTAL COLISEO – UNIDAD REGIONAL FUSAGASUGÁ Desinstalación de policarbonato frontal existente (incluye todas las labores para la correcta desinstalación del material)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 9 de 16

6	FRONTAL COLISEO – UNIDAD REGIONAL FUSAGASUGÁ Suministro e instalación de lámina alveolar de 8 mm Opal para el cubrimiento en el área frontal del coliseo (no incluye el diseño, impresión e instalación del nombre de la UDEC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
---	--	--------	--------	--------

2.3. Registro Único de Proponentes

No.	REQUISITO HABILITANTE	CONSTRUCTEK INGENIERÍA S.A.S.	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.
1	<p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p>	<p>El oferente dentro del documento <u>PROPUESTA 040 UDEC CONSTRUCTEK INGENIERIA, CUMPLE</u> con el requisito.</p>	<p>El oferente dentro del documento <u>RUP NFAP 23-11-23 compressed, CUMPLE</u> con el requisito.</p>	<p>El oferente dentro del documento <u>23- RUP PROYECTOS A Y L, CUMPLE</u> con el requisito.</p>



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 2
	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 10 de 16

Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F SERVICIOS	72 SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	15 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
			29 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
			33 SERVICIOS DEMANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
		15 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	20 SERVICIO DE PALETADO Y DRYWALL
			26 SERVICIO DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
			81 SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA: INVESTIGACION Y TECNOLOGIA
	81 SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA: INVESTIGACION Y TECNOLOGIA	10 SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	15 INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

Código UNSPSC: (F) 72101500, 72152000, 72152600, 81101500

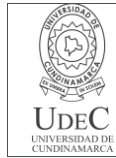
NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo un (01) código y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.

NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.

2.4. Perfiles Solicitados

No Aplica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

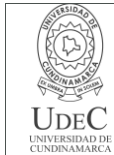


MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 11 de 16

2.5. Documentos Técnicos solicitados

No.	REQUISITO HABILITANTE	CONSTRUCTEK INGENIERÍA S.A.S.	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.
	<p>Cada proponente deberá diligenciar en documento independiente debidamente diligenciado y adjunto a la propuesta debidamente suscrita por el representante legal lo siguiente:</p> <p>a) Carta de compromiso en la cual manifieste, bajo la gravedad de juramento, que se compromete a cumplir a cabalidad con las CONDICIONES TÉCNICAS y la DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN establecidas en el módulo de condiciones técnicas de la invitación y sus ANEXOS.</p> <p>Carta de compromiso en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que se compromete a que, al momento de la implementación y ejecución del proyecto, contará con los perfiles mínimos relacionados en el numeral 2.4 PERFILES REQUERIDOS del módulo II CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación, los cuales contarán con los requisitos de educación,</p>	<p>El oferente en su propuesta cumple con lo solicitado en el presente requisito como da cumplimiento a la NOTA TÉCNICA 2 DEL ÍTEM 2.4 PERFILES REQUERIDOS CUMPLE, en el documento PROPUESTA 040 UDEC CONSTRUCTEK INGENIERIA pag El proponente adjunta la documentación necesaria para cumplir con el requisito.</p>	<p>El oferente en su propuesta cumple con lo solicitado en el presente requisito como da cumplimiento a la NOTA TÉCNICA 2 DEL ÍTEM 2.4 PERFILES REQUERIDOS CUMPLE, en los documentos CARTAS DE COMPROMISOS PERSONAL MINIMO Y EXPERIENCIA compresed. El proponente adjunta la documentación necesaria para cumplir con el requisito.</p>	<p>El oferente presenta dentro de su propuesta los documentos denominados 22- CARTA COMPROMISO ASIGNACION DE PERFILES 25- CARTA POSTULACION ING RESIDENTE DE OBRA , 27- CARTA POSTULACION DIRECTOR DE OBRA, 29- CARTA POSTULACION RESIDENTE HSEQ el cual acredita el requisito como da cumplimiento a la NOTA TÉCNICA 2 DEL ÍTEM 2.4 PERFILES REQUERIDOS, sin embargo , no se evidencia el cumplimiento del requisito CARTAS DE COMPROMISO donde describa lo solicitado en el ítem 3.1 Requisitos técnicos habilitantes en su apartado 5. CARTAS DE COMPROMISO. Por lo tanto,</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 12 de 16

1	formación, experiencia y con las certificaciones tipo técnicas solicitadas.			NO CUMPLE
---	---	--	--	-----------

2.6. Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

No.	REQUISITO HABILITANTE	CONSTRUCTEK INGENIERÍA S.A.S.	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.
-----	-----------------------	-------------------------------	------------------------------	---

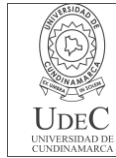
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 13 de 16

1	<p>El proponente deberá adjuntar:</p> <p>a) Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> <p>b) FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Para la empresa CONSTRUCTEK INGENIERIA SAS, con NIT 900701465 la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 100 %, Cumplen con el requisito.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Para la empresa ARENAS PRADA NORTON FERNANDO con NIT 93396792 la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 100%, Cumplen con el requisito.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Para la empresa PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS, con NIT 830.136.037 la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 88.75 %, Cumplen con el requisito.</p>
---	--	--	---	--

3. RESULTADO DE EVALUACIÓN

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 14 de 16

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación No. Invitación No. 040 de 2023 para Adecuaciones y mantenimiento de las cubiertas de la Universidad de Cundinamarca de las Unidades Regionales Fusagasugá en el campo denominado cancha Seis (6) Mayo, auditorio Emilio Sierra y Coliseo de Deportes en su parte frontal, se obtuvieron los siguientes resultados:


No.	OFERENTE	Nit/CC	HABILITADO	INHABILITADO
1	CONSTRUCTEK INGENIERÍA S.A.S.	900701465-4	X	
2	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	93396792-2	X	
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.	830136037-8		X

Observaciones: N.A.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

FIRMA

PAOLA ANDREA RAMÍREZ SUAZA 
JEFE DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*